UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3383 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3818-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 257-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre renuncia del Mg. Ernesto Pedro Pariona Icochea; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2585-2023-UNSCH-CU, de fecha 07 de noviembre de 2023, se contrató al Mg. Ernesto Pedro Pariona Icochea como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023;

Que, a través del escrito de fecha 20 de diciembre de 2023, el Mg. Ernesto Pedro Pariona Icochea, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mg. Ernesto Pedro Pariona Icochea al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 20 de diciembre de 2023, la renuncia formulada por el Mg. ERNESTO PEDRO PARIONA ICOCHEA al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3383 -2023-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs